

## QUÉ HACER SI ICE TE CONFRONTA

### • **NO abras la puerta.**

Los agentes de ICE no pueden entrar a tu casa a menos que tengan una orden judicial firmada por un juez o los dejes entrar. Si los oficiales llegan a tu puerta, pídeles que deslicen la orden judicial debajo de la puerta antes de abrirla. Una orden de arresto (o una orden administrativa de remoción) no es suficiente para entrar a tu casa. Y si ICE quiere registrar tu casa, tienen que tener una orden judicial que también indique que los oficiales tienen derecho a entrar o a registrar el domicilio cuya dirección específica aparece en la orden. Si los agentes no hablan tu idioma, pide un intérprete.

### • **Lee con cuidado la orden judicial.**

Examina la parte superior y la línea de la firma para verificar que fue emitida por un tribunal y fue firmada por un juez. Solo un tribunal/juez puede otorgar permiso a ICE para entrar a tu propiedad. Una orden emitida por DHS o ICE y firmada por un empleado de DHS o ICE no tiene el mismo efecto.

### • **NO opongas resistencia.**

Si los agentes de ICE entran por la fuerza, di: "No doy mi consentimiento para que entren en mi casa", pero no opongas resistencia física.

• **Diles que quieres hablar con un abogado.** ICE puede usar cualquier cosa que digas en tu contra en tu caso de inmigración, ¡por lo que debes hacer valer tu derecho a guardar silencio! Di, "quiero hablar con un abogado y deseo guardar silencio."

• **NO firmes.** Ten cuidado con lo que firmas. ICE puede pedirte que firmes formularios en donde aceptas ser deportado sin primero presentarte ante un juez.

• **¿Tienes miedo de regresar a tu país?** Si te arrestan y existe orden final para tu deportación, asegúrate de decirle a los agentes si tienes miedo de regresar a tu país de origen.

• **Encuentra un abogado.** Si eres detenido, ¡no pierdas esperanza! Encuentra a un abogado de confianza y explora todas las opciones disponibles para luchar contra la deportación.

• **Reporta las redadas y puntos de control.** (Los números de Respuesta Rápida aparecen adentro.)

• **Documenta.** Si es posible, toma fotos, videos y notas que expliquen exactamente qué pasó. Anota los números de placa. Anota si ICE interfiere con tu derecho a tomar fotos o videos.

Dadas las recientes amenazas de redadas de ICE a gran escala, la ACLU del Norte de California quiere asegurar que conozcas tus derechos y que tengas acceso a las líneas directas de respuesta rápida de la región del norte de California.

## LO QUE ENCONTRARÁS EN ESTA GUÍA

- ➔ **Pasos a seguir si un agente de ICE te confronta**
- ➔ **Los teléfonos de las líneas de respuesta rápida del norte de California**
- ➔ **Cómo encontrar a una persona detenida**
- ➔ **Cómo prepararse: Listado de verificación**
- ➔ **Qué hacer si ICE entra a tu lugar de trabajo**

Descarga la aplicación Justicia Móvil de la ACLU y úsala para documentar las redadas o para reportar las actividades de ICE:  
[www.mobilejusticeca.org](http://www.mobilejusticeca.org)

Si los agentes de la ley entran a tu hogar sin tu consentimiento, sin una orden judicial o son amenazantes o abusivos, contacta a la ACLU del Norte de California al (415) 621-2488.

mayo 2018

## CONOCE TUS DERECHOS

# SI ICE TE CONFRONTA

INDEPENDIEMENTE  
DEL ESTATUS DE TU  
CIUDADANÍA, TIENES DERECHOS  
CONSTITUCIONALES



**ACLU**  
Northern  
California

Cuando sabes lo que dice la ley, puedes protegerte mejor. La ACLU Fundación del Norte de California ha creado guías "Conozca tus derechos" sobre una variedad de temas.  
[www.adunc.org/derechos](http://www.adunc.org/derechos)

## LÍNEAS DIRECTAS LOCALES DE RESPUESTA RÁPIDA DEL NORTE DE CALIFORNIA

Estos son los teléfonos de las líneas directas de las redes locales de respuesta rápida. Estos teléfonos son SOLO PARA EMERGENCIAS y para reportar actividades de ICE y acciones de las autoridades.

**Condado de Alameda** (510) 241-4011

**Valle Central** (559) 206-0151

**Stand Together Contra Costa** (925) 900-5151

**Condado de Humboldt** (707) 282-5226

**Condado de Marin** (415) 991-4545

**Condado de Monterey** (831) 643-5225

**North Bay: Condados de Solano, Sonoma y Napa** (707) 800-4544

**Condados de Sacramento y Yolo** (916) 245-6773

**Ciudad de San Francisco** (415) 200-1548

**Condado de Santa Clara** (408) 290-1144

**Condado de Santa Cruz** (831) 239-4289

**Condado de San Mateo** (203) 666-4472

## Plataforma de Respuesta Rápida a través de mensajes de texto de la Red de Servicios, Derechos y Educación de los Inmigrantes (SIREN)

Miembros de la comunidad: (201) 468-6088

Aliados: (918) 609-4480

## ENCUENTRA A UNA PERSONA DETENIDA

- Para encontrar a alguien en detención, visite <https://locator.ice.gov> o llama a la oficina del norte de California al (415) 844-5512.

## ESTAR PREPARADO

Asegúrate de que tu familia sepa:

- Tu número A para que puedan encontrarte si eres arrestado;
- El teléfono de un recurso de confianza para encontrar asesoramiento legal de inmigración; y
- Los amigos y familiares que pueden ayudar con las obligaciones de la familia.

## QUÉ HACER SI ICE ENTRA A TU LUGAR DE TRABAJO

### • **NO des tu consentimiento.**

ICE puede entrar sin permiso a las áreas de tu trabajo que están abiertas al público (como el comedor, estacionamiento o la sala de espera), pero esto no le concede a ICE la autoridad de detener, interrogar o arrestar a nadie.

- **Conoce la ley.** Bajo la ley de California, los empleadores no pueden entregar documentos o archivos de los empleados o permitir voluntariamente que los agentes de inmigración entren sin una orden judicial a las áreas del lugar de trabajo que no son de acceso público.

Si los agentes no tienen una orden judicial, con calma pídeles que salgan. **Díle a los trabajadores que tienen derecho a guardar silencio y que no tienen que responder preguntas, pero no le digas a nadie directamente que no responda a las preguntas.**

- **Mantén la calma.** No corras, ICE puede usarlo como razón para arrestarte. No exhortes a nadie a que escape o se esconda.

### • **Si ICE entra a tu lugar de trabajo:**

Di que no das tu consentimiento para la inspección. Solicita la identificación de los oficiales o agentes y anota su nombre, información de contacto y número de placa.

### • **Si el agente se rehúsa a mostrar sus documentos, toma nota de esto también.**

Documenta cualquier acto de violencia o abuso. Documenta los detalles de la inspección, las personas detenidas y los bienes incautados. Llama a la línea directa de respuesta rápida de tu área.

### • **Si ICE tiene ORDEN DE REGISTRO firmada por un juez:**

Asegúrate de que la orden contenga la dirección correcta de tu lugar de trabajo. Lee la orden para determinar qué áreas y artículos puede registrar ICE. ICE no está autorizado para registrar áreas ni inspeccionar artículos que no aparecen en la orden.